

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6340

ORDEN de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2011-2012.

El artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca en su redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la misma establece que «las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público».

El Decreto 185/2010, de 6 de julio, por el que se aprueba el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la comunidad Autónoma de Euskadi, recoge en su artículo 8 como, durante los años 2010 a 2012, con el objetivo de reducción de la interinidad, se procederá a convocar anualmente Ofertas Públicas de Empleo.

En cumplimiento del citado precepto mediante la presente Orden se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que se comprenden las vacantes existentes, cuya provisión se considera inaplazable para el buen funcionamiento de los servicios públicos a los cuales están adscritas.

El total de plazas ofertadas incluye tanto las vacantes de funcionarios de carrera que hayan de proveerse mediante turno libre, como las que se reservan para su cobertura por personal con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y del artículo 2 del Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública, y a propuesta del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación,

RESUELVO:

Artículo primero.– Aprobar la oferta de empleo público de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma Vasca para el año 2011-2012 en los términos que se establecen en la presente Orden, de conformidad con lo prevenido en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca.

Artículo segundo.– La oferta de empleo público para el año 2011-2012 incluye el total de vacantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Artículo tercero.– Las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2011.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

ANEXO

Cuerpo de Maestros y Maestras	161
Cuerpo de Profesoras/res de Enseñanza Secundaria	328
Cuerpo de Profesoras/res de Técnicos de Formación profesional	36
Cuerpo de Profesoras/res de Escuelas Oficiales de Idiomas	2
Cuerpo de Profesoras/res de Música y Artes Escénicas:	4
Cuerpo de Inspectores/ras	25